



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3439

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los siete días del mes de julio del año dos mil quince.-

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 1969 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:** Que la citada normativa contiene disposiciones específicas en cuanto a Preservación del Patrimonio Urbano y Arquitectónico de la ciudad.

Que habiéndose realizado por parte del Colegio de Arquitectos un relevamiento del patrimonio urbano y arquitectónico de la ciudad, dando como resultado un listado que se adjunta en el Anexo I de la presente, resulta pertinente adecuar la norma citada al mencionado relevamiento.-

### **POR TANTO**

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

#### **LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3439.-**

**Artículo 1º.-** Modifícase el Art. 1 de la Ordenanza N° 1969 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Art. 1.-: Con el objeto de la Preservación del Patrimonio Urbanístico una Comisión evaluadora actuará en los casos siguientes: a) Para toda reforma o demolición de edificios indicados en el catálogo que como anexo I forma parte de la presente (y que, ordenanza mediante, podrá ser actualizada en lo sucesivo), la Dirección General de Obras Particulares girará la solicitud a la Comisión Evaluadora, la que recomendará sobre la conveniencia o no de otorgar el correspondiente permiso de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3 de la presente. b) Ante la solicitud de apertura de un comercio en Zona de Preservación Histórica, cuyo rubro no se encuentre especificado en la normativa vigente, el Departamento de Industria, Comercio y Servicio elevará el informe a la Comisión Evaluadora, quien solicitará todos los datos que juzgue pertinente y dictaminará si corresponde o no autorizar la habilitación comercial".-

**Artículo 2º.-** Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 7 de julio de 2015.-

**Prof. SILVIA B. ALVAREZ**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**Dr. GUSTAVO OGGERO**  
Vice Presidente 1º  
Concejo Municipal de San Lorenzo